



## **BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS AL "PREMIO MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA A LA INVESTIGACIÓN 2010"**

La investigación en el mundo del deporte, con una amplia tradición en nuestro país, se basa principalmente en las contribuciones que realizan las diversas Administraciones Públicas. Esta realidad hace aconsejable que el "PREMIO MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA A LA INVESTIGACIÓN 2010" no sea un "premio más", sino una alternativa a los premios o ayudas a la investigación tradicionales.

Creemos que si un premio ha de estimular a los "usuarios" de la M.G.D., sin duda debe ser a los "prestadores del servicio" de la M.G.D. A tenor de lo antes expuesto, se establecen las siguientes bases para este premio:

A) **OBJETO:** Premiar trabajos inéditos de investigación que no hayan sido ya objeto de otro premio o ayuda similar, y que hayan finalizado con anterioridad al 1 de noviembre de 2010, fecha tope para la entrega de los trabajos.

B) **PARTICIPANTES:** Serán personas físicas con la condición de Doctores, licenciados o diplomados universitarios, inscritos en sus preceptivos colegios profesionales, en cualquiera de las diversas ramas de las ciencias de la salud y que cuenten con una antigüedad mínima de dos años dentro de los servicios asistenciales de la M.G.D.

C) **TEMA:** Los trabajos de investigación versarán sobre los fines estatutarios y reglamentarios de la M.G.D., y que son " ... *la protección de los deportistas, de los riesgos que se derivan de la práctica del deporte, procurando al deportista accidentado una rápida y profesional asistencia, con el fin de paliar y minimizar, en lo posible, los perjuicios y secuelas que la lesión, como consecuencia de un accidente deportivo, pueda haberle ocasionado...*". Por tanto, los trabajos podrán contemplar aspectos relacionados con los accidentes deportivos, tanto en la prevención como en la asistencia.

D) **DOCUMENTACIÓN:** Los trabajos que opten al "PREMIO MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA A LA INVESTIGACIÓN 2010" aportarán, cuando menos, la siguiente documentación:

- 1) Indicar los nombres y apellidos del autor o autores (en el caso de que exista un autor principal, escribirlos en mayúsculas. Ejemplo: CUBAS RIVAS, ANTONIO; González Zagala, Luis). Incluir su currículum de formación y de ejercicio profesional (indicar sus titulaciones, cargos y adscripción institucional o profesional -podrá requerirse justificación-), y la dirección física, e-mail y teléfono del autor responsable de la correspondencia sobre el manuscrito.
- 2) Trabajo de investigación con indicación de:
  - Título.
  - Objetivos y metodología.
  - Descripción del trabajo.
  - Resultados y conclusiones.
  - Bibliografía.
  - Centros, instalaciones y equipos utilizados.
  - Todos aquellos otros datos y elementos que puedan favorecer la comprensión del trabajo. La documentación se presentará en hojas tamaño DIN A4, mecanografiadas a una sola cara y a doble espacio. También se podrá aportar como apoyo información en otros soportes documentales: fotos, video, etc.



El material podrá enviarse por:

- Correo ordinario: Original y una copia. Deberá acompañarse de un CD que contenga toda la documentación en un editor de texto, a ser posible Microsoft Word 6,0 o posteriores. Si se acompañan imágenes o ilustraciones, enviarlas preferiblemente por separado en formato jpg junto a sus respectivos pies de foto. La dirección es:  
Fundación de la Mutualidad General Deportiva  
C/ Evaristo San Miguel 8, 4ª Planta  
28008 Madrid
  - Por correo electrónico a la siguiente dirección: [fundacionmgd@yahoo.es](mailto:fundacionmgd@yahoo.es).
  - A través del formulario que se incluye en la página web [www.fundacionmgd.org/premios](http://www.fundacionmgd.org/premios).
  - Por fax al número: 91 542 03 25.
  - También se podrá presentar personalmente en la sede social de la Mutualidad General Deportiva (C/ Evaristo San Miguel, 8. 28008 Madrid), hasta las 13 horas del 1 de noviembre de 2010.
- 3) Declaración responsable del autor o autores aceptando todas y cada una de las bases del PREMIO, con especial renuncia a recursos ulteriores ante órganos diferentes a los de la M.G.D.
- 4) Declaración responsable del autor o autores de formar parte de los servicios asistenciales de la M.G.D., con una antigüedad mínima de dos años.

**E) PUBLICACIÓN:** La M.G.D. se reserva el derecho a publicar el trabajo premiado durante un año. Transcurrido este periodo, el autor o autores quedan en libertad de publicarlo, siempre con la obligación de comunicarlo previamente a la M.G.D., y en todo caso deberán hacer constar que este trabajo es "PREMIO MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA A LA INVESTIGACIÓN 2010".

**F) CONCESIÓN:** La Junta Directiva de la M.G.D. concederá el Premio a propuesta de una Comisión Técnica integrada por:

- **Presidente:** El de la M.G.D.
- **Vicepresidentes:** Los de la M.G.D.
- **Secretario:** El de la Junta Directiva de la M.G.D.
- **Vocales:** Un representante de cada uno de los Ilustrísimos Consejos Generales de los Colegios Profesionales de las Ciencias de la Salud incluidos en los servicios asistenciales de la M.G.D. Hasta tres especialistas de reconocido prestigio, en las materias objeto de los trabajos presentados. A los miembros de esta Comisión Técnica y a los miembros de la Junta Directiva, les serán de aplicación los supuestos de abstención y recusación previstos en el Derecho Administrativo para órganos colegiados con finalidad semejante. Las resoluciones de la Junta Directiva sobre los Premios serán inapelables y agotarán cualquier otra vía de recurso.

**G) CUANTÍA ECONÓMICA DEL PREMIO:** Para la convocatoria de 2010, se establece un único premio dotado con seis mil euros y su correspondiente diploma acreditativo.

**H) OTROS TEMAS:** Se faculta al Comité Ejecutivo de la M.G.D. para interpretar y complementar, en lo necesario, las presentes normas resolviendo sobre todo lo no previsto en ellas.